Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

ron á este Ayuntam.to p.a tener turno con los demas por no tener en aquel con q.e sostenerse y por ser los dos nombrados por la ord.n del Sor Gefe Politico, y conociendo la infelicidad en que se hallan, si solo están en el Juzgado de Prim.a Inst.a, Es de sentir q.e tengan turno en todo servicio q.e sea del Ayuntam.to y sus Alcaldes Constitucionales; es quanto tiene que decir ——— Y por el Sor Presid.te y demas S.res se dijo; q.e siendo esta interpretacion voluntaria, y contra el literal tenor del Sor Gefe Politico a cuya observancia debe conspirarse; manifestandose en ella ideas y nocion.s peculiares q.e deben elevar la atencion p.r indicar conceptos q.e dejan conocerse; a lo q.e no puede acceder este Ayuntam.to sin degradar su Autoridad, y por otras consideracion.s q.e caso necesario deberan ventilarse, se oponen al dictamen y Voto de D.n Domingo Porlan como contrario al literal contexto de la ord.n de Su S.ria el Sor Gefe Politico ——— Se ha visto un Oficio del Sor Alcalde Segundo D.n Juan B.ta Canovas su fecha en este dia